

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

**1. Referencia de publicación:** [LC08\\_2023\\_822611822](#)

Prestación de servicios de para planificación, compra y ejecución de medios offline para la difusión de la campaña de sensibilización, que desde Médicos del Mundo queremos poner en marcha para desnormalizar el ‘consumo’ de prostitución, desincentivar la demanda entre la población y derribar los estereotipos y mitos que existen en torno a esta forma de violencia contra las mujeres.

**2. Procedimiento:** Licitación Local Abierta según “procedimiento de Autorización de Adquisición de Compromisos Económico-Financieros” de Médicos del Mundo

**3. Proyecto/Programa:** “PLAN DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA, DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN”

**4. Financiación:** Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad, el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**5. Órgano de Contratación-Decisión:** Comité de Evaluación Interno de Médicos del Mundo según

La composición del comité de evaluación de las ofertas se conformará por:

1 presidencia (sin derecho a voto)

1 secretaría (sin derecho a voto)

3 miembros con derecho Voto.

Quienes integran el comité de evaluación tendrán que entender y firmar una Declaración de Neutralidad y Confidencialidad, así como una Declaración de Imparcialidad e Confidencialidad y habrán firmado la Aceptación de la Política de Conflicto de Interés de MDM en el momento de la firma del contrato de trabajo.

La decisión Final de Comité de Evaluación deberá ser ratificada por al menos 2 firmas mancomunadas de las Junta Directiva de Médicos del Mundo

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

**6. Descripción del contrato:** CONTRATO DE SERVICIO

**7. Número y nombre de los ítems:**

La agencia creativa seleccionada deberá desarrollar:

- Planificación de la campaña.
- Contratación de soportes publicitarios necesarios por cuenta de Médicos del Mundo para la compra de medios.
- Evaluación continua de la inversión publicitaria, así como la elaboración de los informes correspondientes.
- Informe final de resultados de la campaña una vez finalizado el servicio.

El plan de medios que ha de configurarse deberá tener una presencia de medios relevante, enfocado a la consecución de los objetivos de la campaña.

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**8. Elegibilidad y norma aplicable al origen:**

Ley de Propiedad Intelectual.

**9. Motivos de exclusión:**

- Que se encuentren en situación de concurso de acreedores, liquidación o cierre, intervención judicial o situaciones análogas.
- Que hayan sido condenados judicialmente por delitos que afecten la moralidad de su trabajo.
- Que no se encuentren al corriente de pago con la Seguridad Social y con Hacienda.

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

- Que hayan sido condenados judicialmente por fraude, corrupción o otras actividades ilegales
- Que hayan sido condenados judicialmente por falta grave de no cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los candidatos deberán aportar la documentación que demuestre que no se encuentran en ninguna de estas situaciones.

### 10. Número y Condiciones de las ofertas:

Las empresas licitantes podrán presentar varias ofertas que serán juzgadas y evaluadas por separado.

MdM tiene el derecho de dejar sin adjudicar la totalidad de la licitación.

### 11. Reunión informativa y/o visita sobre el terreno:

A coordinar previamente con Médicos del Mundo

### 13. Validez de las ofertas: hasta el 31/12/2023

### 14. Periodo de ejecución operativa:

Preentrega antes del 30 de septiembre 2023

Entrega Final antes del 15 de diciembre 2023

---

## PRESENTAR UNA OFERTA

### 15. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra el licitador para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

### 16. Plazo de presentación de las ofertas

El plazo máximo para la presentación de la oferta es las 23: 59 h del día 16 de julio de 2023

Se enviarán en Sobres cerrados, por correo postal certificado o mensajería a la siguiente dirección:

*Médicos del Mundo – España*  
*Calle Conde de Vilches 15*  
*28028 Madrid*

O en Digital enviándolo a la dirección mail [compras@medicosdelmundo.org](mailto:compras@medicosdelmundo.org)

No se tendrá en cuenta ninguna oferta recibida después del plazo citado.

### 17 Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad de Médicos del Mundo. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

### 18 Modificación o retirada de las ofertas

Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que venza el plazo de presentación de ofertas mencionado en el punto 16 de la presente notificación. Después de este plazo no se podrán modificar las ofertas. Las retiradas se harán sin condiciones y pondrán fin a la participación en la licitación. El sobre exterior debe llevar la mención «Modificación» o «Retirada», según proceda.

### 19 Apertura de pliegos

19.1 La sesión de apertura y análisis de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, y si en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido.

19.2 Las ofertas se abrirán en sesión pública a las 13:30 del 17 de Julio 2023 en remoto vía [TEAMS \(LINK\)](#) por el Comité nombrado a tal efecto. El Comité levantará acta de la reunión, que estará disponible previa solicitud.

19.3 En la sesión de apertura de plicas deberán anunciarse los nombres de los licitadores, los precios de

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

las ofertas, los descuentos ofrecidos, las notificaciones escritas de modificación y de retirada y cualesquiera otros pormenores que Médicos del Mundo considere conveniente comunicar.

- 19.4 Tras la apertura pública de las ofertas no podrá revelarse hasta la adjudicación del contrato ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato.
- 19.5 Cualquier intento por parte de un licitador de influir en el Comité de Evaluación durante el examen, la aclaración, la evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión del Órgano de Contratación relativa a la adjudicación del contrato tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

### 20 Evaluación de las ofertas

#### 20.1 Evaluación financiera:

- a) Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:
- cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;
  - cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.
- b) Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el licitador. En caso de que el licitador no los acepte, su oferta será rechazada.

- 20.2 En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada licitador aclaraciones relativas a su oferta incluido el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Evaluación. La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas en aplicación del punto 20.1. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

justificarse debidamente en las actas de evaluación.

### 20.3 Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación será la oferta técnica más completa, con mayor calidad y que ofrezca el precio más bajo y el impacto ambiental menor y la rapidez y disponibilidad de entrega de los vehículos.

## 21 Firma del contrato y garantía de ejecución

21.1 El adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la adjudicación del contrato). Antes de la firma del contrato, Médicos del Mundo podrá solicitar al licitador, la presentación de los documentos o declaraciones exigidos por la legislación del país en el que la sociedad (o cada una de las sociedades en caso de consorcio) esté establecida, como prueba de que no se halla en ninguna situación de irregularidad administrativa.

21.2 En un plazo de 15 días desde la recepción del contrato ya firmado por Médicos del Mundo, el adjudicatario debe firmarlo, fecharlo y devolverlo. Al firmar el contrato, el licitador seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigor.

21.3 Si el licitador seleccionado no firma el contrato ni lo devuelve en el plazo indicado, Médicos del Mundo podrá considerar nula la aceptación de la oferta.

## 22 Anulación de la licitación

En el supuesto de que se anule una licitación, Médicos del Mundo debe notificárselo a los licitadores. Si la licitación se anula antes de la sesión de apertura de plicas, se devolverán a los licitadores las plicas cerradas y precintadas.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

- cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;

## NOTIFICACIÓN DE LICITACIÓN

- cuando los elementos técnicos o económicos del proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
- cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;
- cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

**En ningún caso podrá serle atribuida a Médicos del Mundo responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso en que Médicos del Mundo hubiese sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no supone que Médicos del Mundo contraiga obligación legal alguna de aplicar el programa o ejecutar el proyecto anunciado.**

### 23. Cómo resolver duda en el expediente de licitación

Los proveedores que tengan preguntas a propósito de esta licitación deben enviarlas por escrito a la dirección de correo electrónico: [compras@medicosdelmundo.org](mailto:compras@medicosdelmundo.org)

al menos 2 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas indicado en el punto 19.

Médicos del Mundo deberá comunicar sus respuestas a las preguntas al menos 1 día antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Las posibles clarificaciones o cambios menores sobre el expediente de licitación se harán extensivas a todos los licitadores invitados.

### 24. Resolución

Médicos del Mundo dispondrá de 30 días naturales, a partir de la fecha indicada en el punto 16 de la presente notificación, para resolver este expediente; Los licitadores no ganadores serán informados por escrito entre los 15 primeros naturales a la fecha definitiva de adjudicación.